

RESOLUCIÓN 015-03-CONATEL-2009

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COMSERVI TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COMSERVI TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

NOMBRE: COMSERVI TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.										
Código SNT: 1789386					Dirección: QUITO, AV. AMAZONAS 4126 E ISLA FLOREANA					
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (4) FRECUENCIAS(USD): 49.46							TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS(USD): 28.92			
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE										
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de concesión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.								
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación		Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.21250	447.21250	1250	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES		24.73	14.46
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud			
1	SNA1402	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°10'05.52"S	78°31'21.36"W			
2	SEA0102	PICHINCHA	QUITO	AV. AMAZONAS 4126 E ISLA FLOREANA		00°10'04.14"S	78°29'02.26"W			
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización			
1	AD55970	8-DIPOLOS	6		N.D.		VERTICAL			
2	AD55971	8-DIPOLOS	6		N.D.		VERTICAL			
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI			
1	HDA7307	SNA1402	AD55970	10.00	1,159.44	KENWOOD TKR-820				
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI				
1	HDA7308	SEA0102	AD55971	10.00	MOTOROLA PRO-5100	*				

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA7309	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HDA7310	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HDA7311	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HDA7312	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA7313	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDA7314	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HDA7315	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HDA7316	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.81250	495.81250	12.50	11K0F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA PROVINCIA DE ESMERALDA S-COTOPAXI-TUNGURAHUA-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	24.73	14.46

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SNA0869	PICHINCHA	QUITO	CERRO ATACAZO	00°21'08.00"S	78°37'04.00"W
2	SEA0102	PICHINCHA	QUITO	AV. AMAZONAS 4126 E ISLA FLOREANA	00°10'04.14"S	78°29'02.26"W

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD55972	8-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD55973	8-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL


N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDA7317	SNA0869	AD55972	10.00	1,375.93	KENWOOD TKR-820	

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HDA7318	SEA0102	AD55973	10.00	MOTOROLA PRO-5100	**

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA7319	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HDA7320	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HDA7321	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HDA7322	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA7323	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDA7324	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HDA7325	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HDA7326	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HDA7327	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HDA7328	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HDA7329	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HDA7330	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HDA7331	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HDA7332	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 19 de Febrero de 2009


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL